

DICOM/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

16 SEP 2016

1490

EX. N° 1490 / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio de Colaboración Técnica y Financiera de Recursos para la ejecución de un Programa, de Tratamiento y Rehabilitación "**Sistema Comunal de Detección Precoz, Intervención breve y referencia a tratamiento (DIT)**", celebrado entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Puente Alto.

2) Resolución Exenta N° 703, del 08 de julio del 2016, Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ingresado en Oficina de Partes de la Municipalidad de Puente Alto, el 26 de julio del 2016.

DECRETO:

Apruébese Convenio celebrado entre Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 30 de junio del 2016, de acuerdo a lo expresado en los considerandos primero y segundo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGELO ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE